



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

ACTA NÚMERO 7

Reunidos **D. MIGUEL ÁNGEL MEDIERO HERNÁNDEZ, DÑA. PALOMA ZABALGO JIMÉNEZ Y D. CÉSAR CONTRERAS GAYOSO**, en el día de hoy a las 10:00 horas en la sede la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:	D. Miguel Ángel Mediero Hernández
SECRETARIO:	Dña. Paloma Zabalgo Jiménez
VOCAL:	D. César Contreras Gayoso

Existiendo quórum, se declara válidamente constituida la reunión de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Golf y se abre la sesión por el Sr. Presidente.

PRIMERO.- El Sr. Presidente da lectura al correo electrónico remitido por D. Íñigo Gesto Castromil, que tuvo entrada en la Real Federación Española de Golf el 26 de octubre de 2016, donde solicita la retirada de su candidatura a la Asamblea por el estamento de DEPORTISTAS en la circunscripción de GALICIA.

Una vez examinada la misma, se acuerda, por unanimidad, aceptar dicha renuncia.

De esta forma, se modifica la papeleta de votación para el lunes 7 de noviembre de dicho estamento y circunscripción, de forma que solo constarán los nombres de los dos candidatos que continúan, esto es; D. José Manuel Ulloa Ayora y D. Eduardo de La Rocha López-Sors.

SEGUNDO.- El Sr. Presidente da lectura a:

- i. El correo electrónico remitido por D. Jaime Anabitarte Crespo, que tuvo entrada en las oficinas de la Real Federación Española de Golf el 28 de octubre del presente año, candidato a la Asamblea por el estamento de



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Deportistas en la circunscripción de Madrid, donde solicita textualmente; *“(...) se pongan a mi disposición la próxima semana las papeletas para la votación del 7 de noviembre del estamento de deportistas por la Federación de Madrid en el que figuro como aspirante a ser elegido (...)”*

- ii. El correo electrónico remitido por D. Javier San Felix, que tuvo entrada en las que tuvo entrada en las oficinas de la Real Federación Española de Golf el 28 de octubre del presente año, candidato a la Asamblea por el estamento de Técnicos-Entrenadores, donde solicita textualmente; *“(...) se pongan a mi disposición la próxima semana las papeletas para la votación del 7 de noviembre del estamento de Técnicos y Entrenadores en el que figuro como aspirante a ser elegido (...)”*

La Junta Electoral, acuerda, por unanimidad, acceder y remitir a cada candidato en el día de hoy vía correo electrónico, el documento correspondiente a la papeleta de votación en formato “pdf”, para que los destinatarios impriman las que tengan por convenientes.

TERCERO.- El Sr. Presidente da lectura a los distintos correos electrónicos remitidos por los vocales titulares y suplentes de las Mesas Electorales del estamento de Deportistas en las circunscripciones de Galicia y Madrid, así como del estamento de Técnicos-Entrenadores, donde por diferentes motivos, los federados expresan su imposibilidad de acudir a conformar las Mesas Electorales.

Visto lo anterior, esta Junta Electoral, acuerda, por unanimidad, requerir a los Gerentes de las Federaciones Autonómicas de Galicia y Madrid, para que a la vista de las negativas reflejadas en los referidos correos electrónicos que obran en poder de esta Junta Electoral y teniendo conocimiento de los antecedentes en elecciones previas, es previsible que no acuda ninguno de los integrantes de las referidas Mesas por razones de edad (los mayores) o por razones de estudios (los menores), o por diversas excusas (los designados por sorteo). De esta forma es necesario que se tomen medidas para que las Mesas sean constituidas, bien por federados que consten el en correspondiente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Censo electoral, o, si ello no fuere posible, por federados aunque no consten en el correspondiente Censo siempre que sean del mismo Estamento y no sean candidatos.

En relación a la conformación de la Mesas estatales (Técnicos-Entrenadores y Asociaciones Deportivas), esta Junta Electoral, acuerda, por unanimidad, requerir al Gerente de la Real Federación Española de Golf, por los mismos motivos que los expresados en el párrafo anterior, para que tome las medidas necesarias para que dichas Mesas sean constituidas:

- (i) En el caso de la Mesa del Estamento de Técnicos-Entrenadores que lo sea por dichos Técnicos-Entrenadores federados, que consten en el Censo Electoral y que no sean candidatos, o si ello no fuera posible, por Técnicos-Entrenadores de Alto Nivel federados que figuren en este último Censo.
- (ii) En el caso de la Mesa del Estamento de Asociaciones Deportivas al constar correos electrónicos con respuestas positivas de que acudirán a la conformación de la Mesa, en el caso de ser necesario, que lo sea por un representante de una Asociación que conste en el Censo Electoral.

Igualmente la Junta Electoral acuerda, por unanimidad, autorizar que a las Mesas acudan interventores debidamente acreditados conforme al artículo 27 letra f) del Reglamento Electoral.

CUARTO.- Mesa electoral especial para VOTO POR CORREO.

En relación con el voto por correo se han producido tres solicitudes como consta en el Censo correspondiente que fue debidamente publicado en su día; uno en el Estamento de Deportistas por la circunscripción de Galicia y dos por el Estamento de Técnicos-Entrenadores.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

A la vista de que si se constituyese una Mesa Electoral especial para el Voto por correo el sufragio del deportista gallego, dejaría de ser secreto e, igualmente el de los Técnicos-Entrenadores si votasen en el mismo sentido, por ello, esta Junta Electoral acuerda, por unanimidad:

- i) Que al Presidente de la Mesa de Técnicos-Entrenadores, le sean entregados por la Secretaria de esta Junta Electoral, en el caso de recibirse, los sufragios en sobre cerrado, lacrado y firmado por la citada Secretaria para su introducción en la urna una vez finalizado el voto presencial.
- ii) Que al Presidente de la Mesa de Deportistas por Galicia, le sea remitido por la Secretaria de esta Junta Electoral, en el caso de recibirse, el sufragio en sobre cerrado, lacrado y firmado por la citada Secretaria para su introducción en la urna una vez finalizado el voto presencial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:41horas.

En Madrid, a 31 de octubre de 2016.

Están las firmas del Presidente, D. Miguel Ángel Mediero Hernández, la Secretario, Dña. Paloma Zabalgo Jiménez y el Vocal, D. César Contreras Gayoso.